



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 1725

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N° 854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A. N° 1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus modificaciones.
8. El reglamento de recuperación de licencias médicas D.A. 3.440 de fecha 01 de diciembre de 2022.
9. D.A N°1155 de fecha 24 de abril de 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde, a contar del 01 de mayo de 2026.
- 10.D.R. N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo de 2026.
- 11.D.A. 1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
12. D.A. N° 1922 de fecha 10/07/2026
13. Resoluciones IST

DECRETO:

1. **REGISTRESE** en el sistema SIAPER las siguientes licencias médicas, de los funcionarios municipales que se detallan a continuación:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	N° LICENCIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TOTAL DIAS	TIPO LICENCIA	REPOSO	ESTADO
1	HERRERA NAVARRO	DANIELA			27/05/2024	04/06/2024	9	E. COMÚN	TOTAL	AUTORIZADO
2	SANTANDER VALENZUELA	IGNACIO			26/02/2024	07/03/2024	11	E. COMÚN	TOTAL	AUTORIZADO
3	DAHMA GUERRERO	DAUD			19/12/2025	21/12/2025	3	E. COMÚN	TOTAL	AUTORIZADO
4	FAJARDO CISTERNAS	PRISCILLA			29/10/2025	15/11/2025	18	E. COMÚN	TOTAL	AUTORIZADO
5	NUÑEZ SOTO	HERNAN			24/04/2026	04/05/2026	11	ACC.TRABAJO	TOTAL	AUTORIZADO

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-GESTION DE PERSONAS
- 3.-SIAPER

